POS
Secretaría de Planificación Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 103/2.014.-
CONCORDIA, 31/01/2.014.-

VISTO, el acta de apertura de Licitación Pública N º 52/06 obrante en el presente Expediente Interno N º 50 Letra "D"/14, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 07 de Enero de 2014, la misma aconseja adjudicar a:

- La señora SILVIA ANDREA TAVELLA, la concesión del Panteón N º 155 - Sector D - Lote 127, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE ($ 2.497.-).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027/11- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N º 52/06 "Concesión de Panteones, sepulturas y bóvedas en el Cementerio Nuevo", cuyos antecedentes obran en el expediente N º 541"C"/05.

ARTÍCULO 2°- Adjudicar a la señora SILVIA ANDREA TAVELLA, la concesión del Panteón N º 155 - Sector D - Lote 124, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE ($2.497.-).

ARTICULO 3º Dispóngase que el pago del mismo se realice en las instalaciones del Cementerio Nuevo Municipal.

ARTICULO 4º- Disponer que a través de la Contaduría Municipal se proceda a la devolución del depósitos de garantía respectivo, conforme lo dispuesto en los Pliegos de la Licitación en cuestión.

ARTICULO 5º- Notifíquese al adjudicatario través de la Dirección de Compras y Suministros de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese dese a la Secretaria de gobierno Turismo y Producción, oportunamente archívese.

Ing. Luis Benedetto
Secretario de Obras y Servicios Publicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CBN GUSTAVO EDUARDO BORDET
Presidente Municipal
Concordia

ES COPIA

Bartolomé Mitre 76
C.P.: 3200
Concordia - Entre Ríos